

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que Doña Georgina Susana Martínez Ramírez, técnico de párvulos del Colegio "Antü", ha presentado certificado de imposiciones extendido por la A.F.P. CAPITAL, solicitando un reestudio de la progresión de días respecto del su feriado legal anual, y

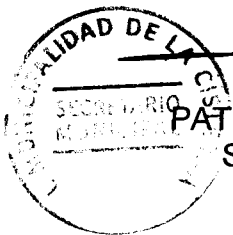
**DECRETO :**

1° **ACTUALIZASE** a Doña GEORGINA SUSANA MARTINEZ RAMIREZ, cédula de identidad N° 9.571.483-8, técnico de párvulos y, para los efectos consignados en el Teniendo Presente, el reconocimiento de tiempo trabajado para éste y empleadores anteriores, quedando como pauta, de acuerdo al último antecedente presentado, que la fecha referente desde que se le reconoció la adición para hacer uso de hasta 19 días de feriado anual debió señalar el 31 de mayo de 2009, en que completó imposiciones por un total de 22 años.

2° ESTABLECESE que la citada asistente de la Educación accederá a un día más de feriado progresivo (20) a contar del 31 de mayo de 2012, en que completará 25 años trabajados.

3.- Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas que procedan a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

